



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLASE:	CPS-DTAM-215-2026
CONTRATISTA:	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y LOGISTICA SAS ZOMAC con NIT. 9015380507 Representado Legalmente JHON FREDY MOSQUERA CRUZ con Cédula de Ciudadanía: 1006840454.
OBJETO PRINCIPAL:	CONTRATO DM09-3202060-19_2-012; DM06-3202056-5-016; DM06-3202056-5-019; Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de espacios comunitarios, técnicos e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de gestión de la Reserva Nacional Natural Nukak y del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en los departamentos del Guaviare y Caquetá, en el marco del proyecto de Conservación.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$51.107.800) M/CTE. distribuidos de la siguiente manera: LOTE 1: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$36.724.000) M/CTE. , de conformidad con los valores unitarios ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar. LOTE 2: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$7.884.100) M/CTE. , de conformidad con los valores unitarios ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar. LOTE 3: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.499.700) M/CTE. , de conformidad con los valores unitarios ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C

Señores:

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y LOGISTICA SAS ZOMAC

NIT. 9015380507

Representante Legal: JHON FREDY MOSQUERA CRUZ

Cédula de Ciudadanía: 1006840454 13/12/2006

Dirección del domicilio principal: CLL 6 N 10 198

Barrio: EL PROGRESO

Municipio: Miraflores, Guaviare

Correo electrónico: selsolucionesgre@outlook.com

Teléfono comercial 1: 3202023347

REF: CLAUSULADO ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO IPMC-DTAM-031-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-DTAM-215-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-DTAM-215-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: DM09-3202060-19_2-012; DM06-3202056-5-016; DM06-3202056-5-019; Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de espacios comunitarios, técnicos e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de gestión de la Reserva Nacional Natural Nukak y del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en los departamentos del Guaviare y Caquetá, en el marco del proyecto de Conservación.

ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso de selección está estructurado tres (3) lotes, así:

LOTE	COMPONENTE DEL LOTE
1	LOTE 1: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
2	LOTE 2: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.
3	LOTE 3: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

Es procedente indicar que la prestación de servicios logísticos integrales con suministro asociado de bienes y servicios conexos deben ser entregados en los lugares descritos en las especificaciones técnicas, garantizando la calidad de cada uno de los elementos adquiridos logrando el cumplimiento y la plena satisfacción de las comunidades y de Parques Nacionales de Colombia.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista prestará su experticia y desplegará la totalidad de acciones inherentes a la planeación, coordinación, organización, contratación y ejecución de actividades necesarias de manera eficiente y eficaz de conformidad con los ítems que conforman los diferentes Lotes, para lo cual aplicará el procedimiento que se fija en el Anexo Técnico y que forma parte integral de los documentos del proceso de selección.

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101600	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento	(10) Restaurantes y Cathering (servicios de comidas y bebidas)	(16) Servicios de banquetes y catering	(00) Servicios de banquetes y catering



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

78111800	(78) Servicio de Transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera	(00) Transporte de pasajeros por carretera
90111603	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	(16) Facilidades para encuentros	(03) Salas de Reuniones o banquetes
90111801	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	(18) Cuartos de Hotel	(01) Habitación Sencilla
80141607	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	(14) Comercialización y distribución.	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios.	(07) Gestión de eventos.
80141902	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(19) Exhibiciones y ferias comerciales	(02) Reuniones y eventos
90111503	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	(15) Hoteles y moteles y pensiones	(01) Hoteles

Los códigos señalados corresponden a la actividad principal del contrato, sin perjuicio de las actividades complementarias necesarias para su ejecución.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Con el objeto de facilitar los servicios de apoyo logístico bajo las condiciones técnicas mínimas requeridas, es menester que el proponente interesado, relacione la oferta de los bienes a suministrar acorde a las condiciones mínimas exigidas (especificaciones técnicas) de la siguiente manera:

LOTE 1: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

La Reserva Nacional Natural Nukak requiere la prestación del servicio de logística en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno. El Proponente interesado en participar, deberá ofertar los bienes que se relacionan a continuación, acorde a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

AUDITORIO



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El contratista deberá disponer, gestionar o contratar un espacio adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad mínima para **70** participantes en condiciones de seguridad, higiene, ventilación, iluminación y comodidad.

El espacio podrá corresponder a auditorio, salón de eventos, salón comunal, aula múltiple, maloca, centro de reuniones o espacio equivalente, siempre que permita el desarrollo adecuado de la actividad y cuente, como mínimo, con sillas para los asistentes, apoyo para proyección o visualización de contenidos, sistema básico de sonido cuando sea requerido, puntos eléctricos o solución equivalente, y condiciones mínimas para el trabajo grupal con al menos 5 puntos de corriente a 110v, multi tomas.

La conectividad a internet se exigirá cuando las condiciones técnicas y de cobertura del lugar lo permitan o cuando sea indispensable para el desarrollo de la actividad. En caso contrario, el contratista deberá garantizar una alternativa funcional previamente coordinada con la supervisión.

ALIMENTACIÓN

El contratista deberá suministrar los servicios de alimentación requeridos para el desarrollo de los eventos, de acuerdo con las cantidades, fechas, lugares y horarios aprobados por la supervisión del contrato.

Las porciones señaladas corresponden a cantidades mínimas por persona, servidas listas para consumo. Los alimentos deberán entregarse frescos, en buen estado, aptos para consumo humano, dentro de su vida útil y bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación, transporte y presentación.

Desayunos:

El desayuno deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por proteína, carbohidrato y bebida. El contratista podrá ofrecer cualquiera de las siguientes opciones o un menú equivalente aprobado por la supervisión:

Opción 1. Desayuno con huevo:

- Proteína: dos (2) huevos o preparación equivalente, con peso mínimo servido de 90 g.
- Carbohidrato: pan, arepa, yuca, papa, plátano, envuelto, tortilla o producto regional equivalente, con peso mínimo de 60 g.
- Bebida caliente o fría: café, chocolate, aromática, jugo natural o bebida equivalente, con cantidad mínima de 200 ml.

Opción 2. Desayuno con caldo o sopa:

- Caldo, sopa o preparación regional equivalente, con cantidad mínima de 300 ml.
- Proteína incluida o adicional: carne, pollo, huevo, queso u otra proteína equivalente, con peso mínimo de 50 g.
- Carbohidrato incluido o adicional: papa, yuca, arroz, arepa, pan, plátano o producto equivalente, con peso mínimo de 60 g.
- Bebida caliente o fría, cuando no esté incluida dentro de la preparación principal, con cantidad mínima de 200 ml.

Almuerzos:

El almuerzo deberá corresponder a un menú completo, suficiente para una persona, y contener como mínimo los siguientes componentes:

- Proteína animal o vegetal servida lista para consumo: mínimo 120 g. Cuando la proteína se entregue con hueso, espinas o cáscara, la porción total deberá ser mínimo de 180 g.

- Carbohidrato o acompañamiento energético: arroz, papa, yuca, plátano, pasta, arepa, casabe, fariña, puré o producto equivalente, con peso mínimo de 120 g.
- Ensalada, verdura, legumbre o acompañamiento vegetal: mínimo 60 g.
- Bebida elaborada a partir de pulpa de fruta natural y fresca, mezclada con agua potable y azúcar refinada. Servido frío de mínimo 250 ml.

Se aceptarán menús regionales o tradicionales, siempre que cumplan las cantidades mínimas, condiciones de frescura, inocuidad, calidad y adecuada presentación.

Cena:

La cena deberá corresponder a un menú completo, suficiente para una persona, y contener como mínimo los siguientes componentes:

- Proteína animal o vegetal servida lista para consumo: mínimo 100 g. Cuando la proteína se entregue con hueso, espinas o cáscara, la porción total deberá ser mínimo de 160 g.
- Carbohidrato o acompañamiento energético: arroz, papa, yuca, plátano, pasta, arepa, casabe, fariña, puré o producto equivalente, con peso mínimo de 100 g.
- Ensalada, verdura, legumbre o acompañamiento vegetal: mínimo 50 g.
- Bebida elaborada a partir de pulpa de fruta natural y fresca, mezclada con agua potable y azúcar refinada. Servido frío de mínimo 250 ml

Ponqué tradicional tipo banquete o evento:

Cuando el evento lo requiera, el contratista deberá suministrar torta, ponqué o producto de celebración equivalente, en cantidad suficiente para el número de participantes definido en la programación.

La porción individual deberá ser mínimo de 80 g por participante. El producto deberá entregarse fresco, apto para consumo humano, con adecuada presentación, facilidad de porcionado y condiciones higiénico-sanitarias.

Características:

Miga: Color amarillo crema homogéneo. Alveolos (burbujas de aire) pequeños, cerrados y distribuidos uniformemente. Sin presencia de túneles de aire ni apelmazamiento en la base del molde.

Corte: Firmeza mecánica alta. Permite un corte limpio con cuchillo de sierra sin generar desmoronamiento excesivo.

Sabor: Perfil dulce equilibrado con un marcado retrogusto lácteo (mantequilla) y notas altas de vainilla industrial.

Relleno: Capa de 3 mm de grosor de Arequipe Repostero Industrial. Su alta viscosidad actúa como adhesivo estructural entre las capas de ponqué e impide el deslizamiento de los bloques de masa.

Cubierta: Crema batida tipo Chantilly vegetal o Merengue estabilizado. Espesor de cobertura de 5 mm a 8 mm máximo. Garantía de desmolde y porcionado rápido en el sitio del evento.

ALOJAMIENTO

- Garantizar capacidad instalada para aproximadamente 55 (cincuenta y cinco) personas, con acomodación sencilla, que incluya baño privado y ventilador o aire acondicionado, ubicada en el municipio de San José del Guaviare.
- Este servicio se requiere para participantes y equipo técnico de los talleres y reuniones a realizarse, previa programación y confirmación suministrada por la supervisora del Contrato, supeditada al proceso de planificación realizado por el equipo técnico y organizador de las actividades de la Reserva Nacional Natural Nukak.

TRANSPORTE



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Proveer servicios de transporte terrestre o fluvial para movilidad de Comunidades Campesinas desde las veredas de origen hacia el punto de la reunión, en el municipio. (Esta claridad se hará en la descripción de cada evento).

Los transportes terrestres o fluvial son servicios tipo expreso: Alquiler de vehículos completos (bote, vans, buses o camionetas) con conductor para viajes, corporativos o escolares.

APOYO PERSONAL CONTRATISTA EVENTOS

Equipo mínimo de 3 personas para atender requerimientos de hasta sesenta (60) personas durante la realización del evento en San José del Guaviare.

DESCRIPCIÓN GENERAL TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

Para fines de seguimiento a la relación global de los servicios de apoyo logístico requeridos, el proponente interesado describirá los anteriores en el siguiente orden:

EVENTO No.1

NOMBRE DEL EVENTO		Encuentro comunitario, técnico e interinstitucional orientado al fortalecimiento del relacionamiento, la articulación y la gestión participativa del AP.	
LUGAR		San José del Guaviare	
DURACION		3 días	
PARTICIPANTES		Comunidades de interés de la RNN Nukak / Campesinos	55
		Reservas de la Sociedad Civil / Instituciones	
		Equipo Técnico DTAM-RNN Nukak	15
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
PRIMER MOMENTO - DIA 1 "MOVILIDAD COMUNIDADES CAMPESINAS			
1	Servicio de Transporte Fluvial Expreso:	Servicio de Transporte Fluvial Expreso: Transporte fluvial expreso con capacidad para 20 personas (2 personas por vereda). Recorrido desde 10 veredas de origen (Vereda Moscu, Makucito, Caño Cauca, Tomachipan, Golondrinas, Mesa La Lindosa, Nueva York, La Paz, La Costeñita y Salto Gloria) por el río Inírida hacia Bocas de Caño Mosco.	1
2	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre desde bocas de caño mosco hacia San José del Guaviare (ida)	15
3	Alimentación día 1	Almuerzo	15
		Cena	15
4	Hospedaje día 1	Acomodación Sencilla con baño privado y ventilador	15
SEGUNDO MOMENTO - DIA 2 "MOVILIDAD COMUNIDADES RNSC			
5	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre en bus con capacidad para 15 personas en la ruta municipio de El Retorno hacia San José del Guaviare ida y regreso	2
TERCER MOMENTO - DIA 2 "DESARROLLO DEL EVENTO"			



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

6	Auditorio	El contratista deberá disponer, gestionar o contratar un espacio adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad mínima para 70 participantes en condiciones de seguridad, higiene, ventilación, iluminación y comodidad. spacio podrá corresponder a auditorio, salón de eventos, salón comunal, aula múltiple, maloca, centro de reuniones o espacio equivalente, siempre que permita el desarrollo adecuado de la actividad y cuente, como mínimo, con sillas para los asistentes, apoyo para proyección o visualización de contenidos, sistema básico de sonido cuando sea requerido, puntos eléctricos o solución equivalente, y condiciones mínimas para el trabajo grupal con al menos 5 puntos de corriente a 110v, multi tomas. conectividad a internet se exigirá cuando las condiciones técnicas y de cobertura del lugar lo permitan o cuando sea indispensable para el desarrollo de la actividad. En caso contrario, el contratista deberá garantizar una alternativa funcional previamente coordinada con la supervisión.	1
7	Alimentación día 2	Desayuno. Refrigerio para todos los participantes am y pm Almuerzo. Cena.	15 140 70 15
8	Hospedaje día 1	Acomodación Sencilla con baño privado ventilador	15
CUARTO MOMENTO - DIA 3 "RETORNO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS"			
9	Alimentación	Desayuno.	15
10	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre desde San José del Guaviare hacia bocas de Caño Mosco (regreso)	15
11	Servicio de Transporte Fluvial Expreso:	Servicio de Transporte Fluvial Expreso: Transporte fluvial expreso con capacidad para 20 personas (2 personas por vereda). Recorrido por el río Inírida, desde Bocas de Caño Mosco hacia 10 veredas destino (Vereda Moscó, Makucito, Caño Cauca, Tomachipan, Golondrinas, Mesa La Lindosa, Nuevayork, La Paz, La Costeñita y Salto Gloria). (regreso)	1

EVENTO No. 2

NOMBRE DEL EVENTO	Recorrido Pedagógico de Reconocimiento de Saberes Locales, alternativas de conservación Productivas Asociadas a la estrategia Corredor del Jaguar en la Reserva Forestal Protectora Serranía de la Lindosa Angosturas II
LUGAR	Municipio El Retorno, vereda La Pizarra - Serranía de la Lindosa en San José del Guaviare
DURACION	1 día



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PARTICIPANTES		Comunidad Educativa Escuelas veredales Municipio de El Retorno (Estudiantes, Docentes y Padres de familia)	60
		Equipo Técnico DTAM-RNN Nukak	12
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
PRIMER MOMENTO: MOVILIDAD HACIA EL SITIO			
1	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre en bus con capacidad para 30 personas en la ruta municipio de El Retorno (PUNTO DE ENCUENTRO) hacia vereda La Pizarra - Serranía de la Lindosa en San José del Guaviare (ida)	2
2	Seguros médicos	Acceso de los participantes a la Reserva Natural La Pedregosa - Vereda La Pizarra	72
3	Alimentación	Refrigerio am y pm	144
		Almuerzo.	72
SEGUNDO MOMENTO: ACTIVIDADES EN EL SITIO (EXPERIENCIA QUE NO GENERAN COSTO)			
TERCER MOMENTO REGRESO AL MUNICIPIO DE EL RETORNO - FIN DE LA ACTIVIDAD			
4	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre en bus con capacidad para 30 personas en la ruta vereda La Pizarra - Serranía de la Lindosa de San José del Guaviare hacia el municipio de El Retorno (punto de encuentro). (regreso)	2

EVENTO No. 3

NOMBRE DEL EVENTO		"Celebramos el aniversario de nuestras Áreas Protegidas en el Guaviare: un homenaje a la biodiversidad de la RNN Nukak y los Parques Nacionales Naturales Serranía de Chiribiquete y Sierra de la Macarena."	
LUGAR		San José del Guaviare	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Comunidad Educativa casco urbano San José del Guaviare, Escuelas veredales Municipio de El Retorno (Estudiantes, Docentes y Padres de familia) e Instituciones Locales.	280
		Equipos Técnicos de las Áreas Protegidas	20
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
PRIMER MOMENTO: MOVILIDAD HACIA EL SITIO			
1	Transporte Intermunicipal	Transporte terrestre en bus con capacidad para 50 personas en la ruta municipio de El Retorno hacia San José del Guaviare ida y regreso	2
2	Alimentación	Torta Celebración Cumpleaños para 300 personas	1
3	Alimentación	Refrigerios	300



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

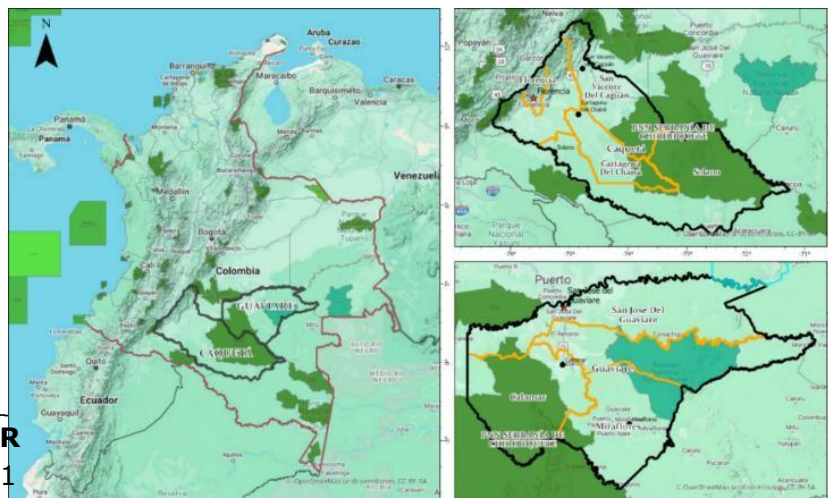
EVENTO No. 4

NOMBRE DEL EVENTO		"Celebramos el aniversario de nuestras Áreas Protegidas en el Guaviare: un homenaje a la biodiversidad de la Reserva Nacional Natural Nukak y el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.	
LUGAR		Miraflores - Guaviare	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Comunidad Educativa casco urbano de Miraflores, Escuela rural resguardo Indígena Puerto Monforth Municipio Miraflores (Estudiantes, docentes y padres de familia) e instituciones locales.	80
		Equipos Técnicos de las Áreas Protegidas	6
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
PRIMER MOMENTO: MOVILIDAD HACIA EL SITIO			
1	Transporte	Servicio Expreso vereda Buenos Aires a casco urbano municipio de Miraflores (ida y regreso) capacidad 10 personas.	1
2	Transporte	Servicio Expreso vereda Puerto Monforth a casco urbano municipio de Miraflores (ida y regreso) capacidad 10 personas.	1
3	Transporte	Servicio Expreso vereda La Esperanza a casco urbano municipio de Miraflores (ida y regreso) capacidad 10 personas.	1
4	Alimentación	Refrigerios	86
5	Alimentación	Torta Celebración Cumpleaños para 100 personas	1

UBICACIÓN GEOGRAFICA PARA TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

LUGAR DE UBICACIÓN y ACCESIBILIDAD:

- **MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, RETORNO Y MIRAFLORES en el Departamento del Guaviare**



DIRECCIÓN TER

Dirección: Calle 1
Conmutador: (601) 5550200
www.parquesnacionales.gov.co

Fuente: SIG PNN Serranía de Chiribiquete

COORDENADAS		SECTOR
2°19'54.83"N	72°37'41.25"W	El Retorno - Guaviare
2°33'14.15"N	72°38'8.63"W	Miraflores - Guaviare
2°33'14.15"N	72°38'8.63"W	San José del Guaviare - Guaviare

LOTE 2: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

El Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete requiere la prestación del servicio de logística en los municipios de Solano, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá. El Proponente interesado en participar, deberá ofertar los bienes que se relacionan a continuación, acorde a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Auditorio
El contratista deberá disponer, gestionar o contratar un espacio adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad mínima para 30 participantes en condiciones de seguridad, higiene, ventilación, iluminación y comodidad. espacio podrá corresponder a auditorio, salón de eventos, salón comunal, aula múltiple, maloca, centro de reuniones o espacio equivalente, siempre que permita el desarrollo adecuado de la actividad y cuente, como mínimo, con sillas para los asistentes, apoyo para proyección o visualización de contenidos, sistema básico de sonido cuando sea requerido, puntos eléctricos o solución equivalente, y condiciones mínimas para el trabajo grupal con al menos 5 puntos de corriente a 110v, multi tomas. conectividad a internet se exigirá cuando las condiciones técnicas y de cobertura del lugar lo permitan o cuando sea indispensable para el desarrollo de la actividad. En caso contrario, el contratista deberá garantizar una alternativa funcional previamente coordinada con la supervisión.
ALIMENTACIÓN
Evento 1: Refrigerio: El refrigerio deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por una bebida tradicional o natural y un producto de panadería, servidos listos para consumo. Bebida tradicional tipo caguana de piña o bebida regional equivalente: • Bebida tradicional amazónica a base de piña, yuca, panela, fruta regional o ingredientes equivalentes, preparada con agua potable tratada y bajo condiciones adecuadas de higiene e inocuidad. • Cantidad mínima por persona: 250 ml. • Presentación: vaso, botella o empaque individual apto para alimentos. • El empaque deberá ser biodegradable, compostable, reciclable o ambientalmente sostenible, cuando exista disponibilidad local.

Se aceptará bebida natural o tradicional equivalente, siempre que conserve la finalidad cultural o regional del evento y sea aprobada por la supervisión.

Pan casero tradicional o producto de panadería equivalente:

- Producto de panadería fresco, apto para consumo humano, elaborado con harina de trigo, maíz, yuca u otro ingrediente regional equivalente.
- Peso mínimo por persona: 200 g.
- Podrá corresponder a pan casero, pan artesanal, pan tradicional, amasijo, envuelto, arepa, torta de pan, producto regional o alternativa equivalente.
- El producto deberá entregarse fresco, en buen estado, sin señales de deterioro, contaminación, humedad excesiva, vencimiento o alteración en olor, sabor o apariencia.

El contratista deberá garantizar que el refrigerio se entregue en condiciones adecuadas de higiene, conservación, transporte y presentación. En caso de que alguno de los productos no cumpla con las condiciones mínimas de calidad, cantidad, frescura o inocuidad, deberá ser reemplazado oportunamente, sin costo adicional para la Entidad y sin afectar el desarrollo de la actividad.

- **Almuerzos:**

El almuerzo deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por una proteína principal, un acompañamiento energético regional y una bebida apta para consumo humano.

Proteína principal: pescado regional o proteína equivalente:

- Proteína animal servida lista para consumo, preferiblemente pescado regional como cachama, mojarra, bocachico u otra especie de consumo local permitida.
- Peso mínimo servido por persona: 250 g cuando se entregue sin espinas o partes no comestibles.
- Cuando el pescado se entregue entero o con espinas, el peso mínimo total deberá ser de 400 g.
- La preparación podrá ser ahumada, asada, frita, sudada, al vapor o en otra presentación tradicional o regional equivalente, siempre que garantice adecuada cocción, frescura, inocuidad y presentación.

El pescado o proteína suministrada deberá encontrarse en buen estado, sin señales de deterioro, mal olor, contaminación, descomposición, vencimiento o alteración en su color, sabor, textura o apariencia. No se aceptarán alimentos con olor amoniacal, rancio, agrio o cualquier característica que indique que no son aptos para consumo humano.

Acompañamiento energético regional:

- Casabe de yuca, arepa de casabe, yuca, fariña, arroz, papa, plátano, arepa u otro acompañamiento regional equivalente.
- Peso mínimo por persona: 150 g.
- El producto deberá entregarse fresco, en buen estado, apto para consumo humano y acorde con la preparación tradicional o regional ofrecida.

Bebida:

- Bebida natural, agua o bebida equivalente apta para consumo.
- Cantidad mínima por persona: 200 ml.

Se aceptarán menús regionales o tradicionales equivalentes, siempre que cumplan con las cantidades mínimas, condiciones de frescura, calidad, inocuidad, adecuada presentación y aprobación de la supervisión.

El contratista deberá garantizar que el almuerzo se entregue en condiciones adecuadas de higiene, conservación, transporte y temperatura. En caso de que alguno de los componentes no cumpla con las condiciones mínimas de calidad, cantidad, frescura, presentación o inocuidad, deberá ser reemplazado oportunamente, sin costo adicional para la Entidad y sin afectar el desarrollo de la actividad.

Evento 2:

- **Refrigerio:**

Ensalada de Fruta: Postre compuesto por una mezcla de diversas frutas cortadas en trozos, combinada con aderezos como crema de leche, yogur o leche condensada, helado, queso rallado y frutos secos con peso aproximado de 350 gramos.

Evento 3:

- **Refrigerio:**

Refrigerio salado tipo panzerotti, pastel, empanada, sándwich, wrap, arepa rellena o producto equivalente, con proteína animal o vegetal, peso aproximado entre 120 g y 180 g, acompañado de bebida natural de mínimo 250 ml elaborada a partir de pulpa de fruta natural y fresca, mezclada con agua potable y azúcar refinada. Servido frío.

APOYO PERSONAL CONTRATISTA EVENTOS

Equipo mínimo de 1 personas para atender requerimientos de hasta treinta (30) personas durante la realización del evento en Solano, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá.

DESCRIPCIÓN GENERAL TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

Para fines de seguimiento a la relación global de los servicios de apoyo logístico requeridos, el proponente interesado describirá los anteriores en el siguiente orden:

EVENTO No. 1

NOMBRE DEL EVENTO	Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"		
LUGAR	Solano, Caquetá		
DURACION	1 día		
PARTICIPANTES	Estudiantes Institución Educativa Campo Elías Marulanda.	30	
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerio en vaso de 250 ml con pan casero tradicional de 250 gramos - empaque biodegradable.	30
2		Servicio de Restaurante: almuerzo proteína de 500 gramos ahumada y arepa de casabe de almidón de yuca de 250 gramos.	30
3	Hidratación	Paca de agua x 15 unidades de 350 mililitros cada	2



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

4	Auditorio	Salón con capacidad para 30 personas que incluya: aire acondicionado, multimedios, área de proyección, sistema de amplificación de sonido, ayudas audiovisuales (Video beam para proyectar – cable HDMI), mesas y sillas. Conectividad a internet suficiente para el desarrollo de la actividad, cuando esta sea requerida por la supervisión. En caso de fallas de cobertura o disponibilidad del servicio, el contratista deberá informar oportunamente y coordinar con la supervisión una solución alternativa.	1
5	Materiales y papelería Se requieren para facilitar el desarrollo metodológico del evento y para ambientar cada espacio mediante la expresión artística de dibujo, escritura y exposición de temáticas en los 4 momentos del taller.	Papel Kraft: Papel 61 cm * 220 mts 5 kilogramos color marrón.	1
6		Vinilo escolar x 1000 cc color rojo	2
7		Vinilo escolar x 1000 cc color verde	2
8		Vinilo escolar x 1000 cc color amarillo	2
9		Pegante liquido papel x 1000 cc colbón	1
10		Libreta media carta 14 x 21.5 cms, 50 hojas internas iguales impresas a 1x1 tintas en Bond 70 grs, anillo metálico doble o completo.	30
11		Bolígrafo corriente tinta negra, punta 0,7 mm. Caja x 12.	4

EVENTO No. 2

NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR		San Vicente del Caguán, Caquetá	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Estudiantes Institución Educativa Domingo Savio	30
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerio ensalada de frutas 350 gramos - empaque biodegradable.	30
2	Hidratación	Paca de agua x 15 unidades de 350 mililitros cada una	6
3	Materiales y papelería Se requieren para el desarrollo del taller (socialización	Bolsa ecológica en algodón color natural de 38x30 cm, 10 cm de fuelle, con manijas de 30 cm	30
4		Cinta ancha adhesiva transparente 48 mm x 40 mts	5
5		Pliego de cartulina 70 x 100 cms colores surtidos	18



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

6	de herramientas pedagógicas del AP) - Módulos educativos y para elaborar juego "Ruta del Guardián de Chiribiquete".	Fichas bibliográficas X 100 Unidades	1
7		Libreta media carta 14 x 21.5 Cms, 50 hojas internas iguales impresas a 1x1 tintas en Bond 70 grs, anillo metálico doble o completo.	30
8		Bolígrafo corriente tinta negra, punta 0,7 mm. Caja x 12.	3

EVENTO No. 3

NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR		Cartagena de Chairá, Caquetá	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Estudiantes Institución Educativa Agroecológico Amazónico Camilo Torres	30
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerios Panzerottis mixtos (pollo y carne) 150 gramos con jugo fruta natural de 250 ml – empaques biodegradables.	30
2	Hidratación	Punto de hidratación bebidas (30 vasos de jugo natural de 12 onzas, empaque biodegradable; un botellón de agua estándar de 20 litros.)	1
3	Auditorio	Salón con capacidad para 30 personas que incluya: aire acondicionado, multitomas, área de proyección, sistema de amplificación de sonido, ayudas audiovisuales (Video beam para proyectar – cable HDMI), mesas y sillas. Conectividad a internet suficiente para el desarrollo de la actividad, cuando esta sea requerida por la supervisión. En caso de fallas de cobertura o disponibilidad del servicio, el contratista deberá informar oportunamente y coordinar con la supervisión una solución alternativa.	1
4	Materiales y papelería Los Lienzos actuarán como los "murales de piedra" simulados, donde los estudiantes	Bastidores lienzo de 30*30 cm (fabricados madera de pino con tela de algodón)	15
5		Caja de marcadores permanentes x 10 unidades colores surtidos	3
6		Vinilo Acrílico por 1000 cc color negro	2
7		Vinilo Acrílico por 1000 cc color verde	2
8		Vinilo Acrílico por 1000 cc color café	2
9		Vinilo Acrílico por 1000 cc color Azul	2
10		Vinilo Acrílico por 1000 cc color rojo	2

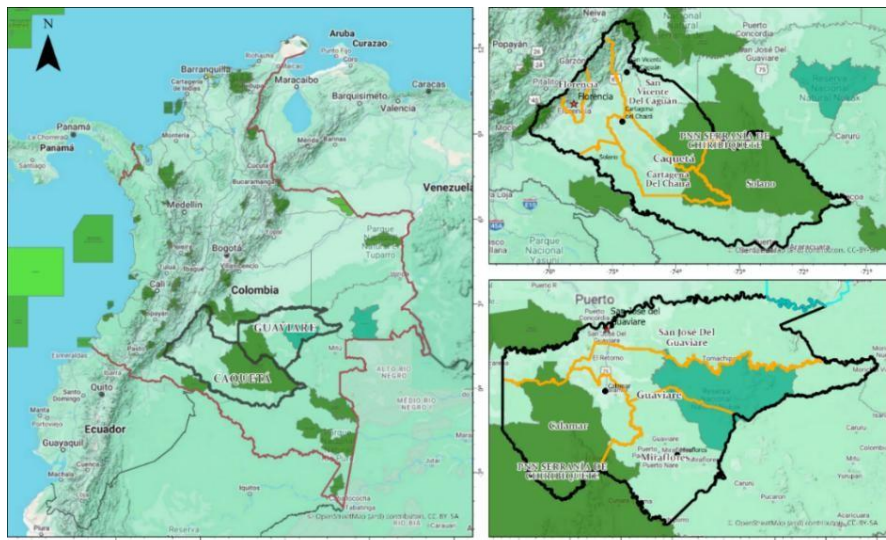


**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

11	plasmarán su comprensión del arte rupestre de Chiribiquete y La Lindosa con los vinilos y marcadores.	Libreta media carta 14 x 21.5 cms, 50 hojas internas iguales impresas a 1x1 tintas en Bond 70 grs, anillo metálico doble o completo.	30
12		Bolígrafo corriente tinta negra, punta 0,7 mm. Caja x 12.	3

UBICACIÓN GEOGRAFICA PARA TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN CAQUETÁ.

Municipios de Solano, San Vicente Del Caguán y Cartagena del Chaira en el departamento del Caquetá.



Fuente: SIG PNN Serranía de Chiribiquete

COORDENADAS		SECTOR
0°42'0.67"N	75°15'9.32"O	Solano, Caquetá
2°6'45.13608"N	74°45'52.27524"W	San Vicente del Caguán, Caquetá
1°20'2.7518"N	74°50'28.5842"W	Cartagena del Chairá, Caquetá

LOTE 3: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

El Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete requiere la prestación del servicio de logística en los municipios de Miraflores, Calamar y San José del Guaviare, departamento de Guaviare. El Proponente interesado en participar, deberá ofertar los bienes que se relacionan a continuación, acorde a las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Auditorio
El contratista deberá disponer, gestionar o contratar un espacio adecuado para el desarrollo del evento, con capacidad mínima para 30 participantes en condiciones de seguridad, higiene, ventilación, iluminación y comodidad. espacio podrá corresponder a auditorio, salón de eventos, salón comunal, aula múltiple, maloca, centro de reuniones o espacio equivalente, siempre que permita el desarrollo adecuado de la actividad y cuente, como mínimo, con sillas para los asistentes, apoyo para proyección o visualización de contenidos, sistema básico de sonido cuando sea requerido, puntos eléctricos o solución equivalente, y condiciones mínimas para el trabajo grupal con al menos 5 puntos de corriente a 110v, multi tomas. conectividad a internet se exigirá cuando las condiciones técnicas y de cobertura del lugar lo permitan o cuando sea indispensable para el desarrollo de la actividad. En caso contrario, el contratista deberá garantizar una alternativa funcional previamente coordinada con la supervisión.
ALIMENTACIÓN
Evento 1: • Refrigerio: Sándwich de pollo, queso, proteína vegetal o relleno equivalente, en porción individual de aproximadamente 120 g a 180 g, preparado con pan fresco y alimentos aptos para consumo humano, empacado individualmente y acompañado de bebida elaborada a partir de pulpa de fruta natural y fresca, mezclada con agua potable y azúcar refinada. Servido frío de mínimo 250 ml. Evento 2: • Almuerzos: El almuerzo deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por una proteína principal, un carbohidrato, un acompañamiento adicional, ensalada o vegetal, y una bebida natural o equivalente apta para consumo humano. Proteína principal: • Mojarra, pescado regional o proteína animal o vegetal equivalente, servida lista para consumo. • Cuando se entregue pescado entero o con espinas, el peso mínimo total deberá ser de 400 g por persona. • Cuando la proteína se entregue sin espinas, hueso o partes no comestibles, el peso mínimo servido deberá ser de 250 g por persona. • La preparación podrá ser frita, asada, sudada, al vapor, ahumada o en presentación tradicional equivalente, siempre que garantice adecuada cocción, frescura, inocuidad y presentación. Carbohidrato o acompañamiento energético: • Arroz, papa, yuca, plátano, pasta, arepa, casabe, fariña, puré o producto equivalente. • Peso mínimo por persona: 120 g. • El producto deberá entregarse fresco, en buen estado, apto para consumo humano y en condiciones adecuadas de presentación. Acompañamiento adicional: • Papa a la francesa, papa cocida, yuca, plátano, patacón, arepa u otro acompañamiento equivalente. • Peso mínimo por persona: 80 g. • El acompañamiento deberá entregarse en condiciones adecuadas de cocción, frescura e inocuidad.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Ensalada o vegetal

- Ensalada fresca, verdura, legumbre o acompañamiento vegetal equivalente.
- Peso mínimo por persona: 60 g.
- Deberá entregarse en condiciones adecuadas de lavado, manipulación, conservación e inocuidad.

Bebida:

- Bebida natural a base de fruta, agua o bebida equivalente apta para consumo.
- Cantidad mínima por persona: 250 ml.
- Deberá servirse fría o a temperatura adecuada para su consumo.
- No se aceptarán bebidas gaseosas como sustituto, salvo autorización previa de la supervisión.

El almuerzo deberá entregarse fresco, en buen estado, con adecuada temperatura, presentación e inocuidad. No se aceptarán alimentos con olor, sabor, color, textura o apariencia que indiquen deterioro o que no sean aptos para consumo humano.

Refrigerio de la mañana:

El refrigerio de la mañana deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por un producto salado y una bebida natural o equivalente apta para consumo humano.

Producto salado:

- Sándwich de pollo, queso, proteína vegetal o relleno equivalente.
- Peso mínimo por persona: 120 g.
- El producto deberá prepararse con pan fresco, proteína o relleno apto para consumo humano, y podrá incluir queso, vegetales, aderezo o complemento equivalente.
- Deberá entregarse empacado individualmente, en buen estado, fresco, sin señales de deterioro, contaminación, humedad excesiva, vencimiento o alteración en olor, sabor o apariencia.

Bebida:

- Bebida natural a base de fruta, preparada con pulpa o fruta fresca y agua potable tratada.
- Cantidad mínima por persona: 250 ml.
- Deberá servirse fría o a temperatura adecuada para su consumo.
- No se aceptarán bebidas gaseosas como sustituto, salvo autorización previa de la supervisión.

Se aceptarán refrigerios salados equivalentes, tales como flauta, wrap, pastel, empanada, arepa rellena, panadería salada o producto regional, siempre que cumplan con el peso mínimo, condiciones de frescura, inocuidad, calidad y adecuada presentación.

Refrigerio de la tarde:

El refrigerio de la tarde deberá ser suficiente para una persona y estar compuesto, como mínimo, por un producto salado regional o equivalente y una bebida natural o equivalente apta para consumo humano.

Producto salado regional o equivalente

- Canasta de plátano con carne desmechada, pollo, queso, proteína vegetal o relleno equivalente.
- Peso mínimo total por persona: 120 g.
- La proteína o relleno deberá tener un peso mínimo servido de 60 g.
- La base podrá ser de plátano, yuca, maíz, arepa, pan, tortilla, masa regional o producto equivalente.
- El producto deberá entregarse fresco, en buen estado, listo para consumo y con adecuada presentación.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- No deberá presentar exceso de humedad, deterioro, contaminación, vencimiento o alteración en olor, sabor, textura o apariencia.

Bebida

- Bebida natural a base de fruta, agua o bebida equivalente apta para consumo.
- Cantidad mínima por persona: 250 ml.
- Deberá servirse fría o a temperatura adecuada para su consumo.
- No se aceptarán bebidas gaseosas como sustituto, salvo autorización previa de la supervisión.

Se aceptarán productos regionales equivalentes, siempre que cumplan con la cantidad mínima, calidad, frescura, inocuidad y adecuada presentación.

Evento 3:

El refrigerio dulce deberá ser suficiente para una persona y podrá consistir en ensalada de frutas, salpicón, fruta picada, postre, producto de panadería dulce o alternativa equivalente.

Ensalada de frutas o producto dulce equivalente

- Porción mínima por persona: 300 g.
- Deberá prepararse con frutas frescas, limpias y aptas para consumo humano.
- Podrá incluir crema de leche, yogur, leche condensada, helado, queso, cereal, frutos secos o complemento equivalente, siempre que se garantice adecuada conservación, inocuidad y presentación individual.
- Deberá entregarse en empaque individual apto para alimentos, en buen estado y listo para consumo.

No se aceptarán productos con señales de deterioro, mal olor, fermentación no controlada, contaminación, vencimiento, mala conservación o cualquier condición que afecte su consumo seguro.

APOYO PERSONAL CONTRATISTA EVENTOS

Equipo mínimo de 1 personas para atender requerimientos de hasta treinta (30) personas durante la realización del evento en Miraflores, Calamar y San José del Guaviare.

DESCRIPCIÓN GENERAL TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

Para fines de seguimiento a la relación global de los servicios de apoyo logístico requeridos, el proponente interesado describirá los anteriores en el siguiente orden:

EVENTO No. 1

NOMBRE DEL EVENTO	Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR	Miraflores, Guaviare	
DURACION	1 día	
PARTICIPANTES	Estudiantes Institución Educativa María Auxiliadora	30
REQUERIMIENTOS		



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ITEM	PRODUCTO SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerios sándwich de pollo de 150 gramos, jugo natural de 250 ml - empaque biodegradable	30
2	Hidratación	Punto de hidratación bebidas (30 vasos de jugo natural de 12 onzas, empaque biodegradable; un botellón de agua estándar de 20 litros.)	1
3	Auditorio	Salón con capacidad para 30 personas que incluya: aire acondicionado, multitomas, área de proyección, sistema de amplificación de sonido, ayudas audiovisuales (Video beam para proyectar – cable HDMI), mesas y sillas. Conectividad a internet suficiente para el desarrollo de la actividad, cuando esta sea requerida por la supervisión. En caso de fallas de cobertura o disponibilidad del servicio, el contratista deberá informar oportunamente y coordinar con la supervisión una solución alternativa.	1
4	Materiales y papelería Se requieren para facilitar el desarrollo metodológico del evento, cartón paja, marcadores, lápices, pinceles y vinilos escolares para la expresión artística de dibujo y exposición de temáticas, garantizando un desarrollo metodológico fluido, dinámico y participativo.	Marcadores Sharpie Permanentes x 12 unidades colores surtidos	3
5		1/8 cartón paja	30
6		Pincel tipo lengua de gato No. 1, punta plana redondeada, suave y flexible	4
7		Pincel tipo lengua de gato No. 2, punta plana redondeada, suave y flexible	8
8		Pincel tipo lengua de gato No. 6, punta plana redondeada, suave y flexible	10
9		Pincel tipo lengua de gato No. 8, punta plana redondeada, suave y flexible	6
10		Pinceles tipo pelo de Angel No. 12, punta redonda y suave	2
11		Libreta media carta 14 x 21.5 cms, 50 hojas internas iguales impresas a 1x1 tintas en Bond 70 grs, anillo metálico doble o completo.	30
12		Lápiz mirado numero 2 x 12 unidades	3
13		Vinilo escolar x 1000 cc color amarillo	1
14		Vinilo escolar x 1000 cc color rojo	1
15		Vinilo escolar x 1000 cc color azul	1
16		Vinilo escolar x 1000 cc color verde	1
17		Vinilo escolar x 1000 cc color negro	1
18	Vinilo escolar x 1000 cc color blanco	1	

EVENTO No. 2



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR		Calamar, Guaviare	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Semillero de investigación Institución Educativa Carlos Mauro Hoyos INACAMAHO y ASOJUYAVICARO	25
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Alimentación	Servicio de Restaurante: Almuerzo con mojarra frita de 450 gramos, con papas a la francesa, ensalada, arroz y jugo de fruta natural.	25
2		Servicio de Restaurante: Refrigerios sándwich de pollo de 150 gramos – jugo natural de 250 ml - empaque biodegradable.	25
3		Servicio de Restaurante: Refrigerio tarde canasta de plátano con carne de desmechada de 120 gramos y jugo de frutas de 250 ml.	25

EVENTO No. 3

NOMBRE DEL EVENTO		Desarrollar evento de visibilización de la importancia y la riqueza del PNNSCH en la implementación de la estrategia de educación ambiental "Guardianes de Chiribiquete"	
LUGAR		San José del Guaviare, Guaviare	
DURACION		1 día	
PARTICIPANTES		Comunidades de interés del PNN Serranía de Chiribiquete / Colectivos ambientales	30
REQUERIMIENTOS			
ITEM	PRODUCTO SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	Auditorio	Salón con capacidad para 30 personas que incluya: aire acondicionado, multitomas, área de proyección, sistema de amplificación de sonido, ayudas audiovisuales (Video beam para proyectar – cable HDMI), mesas y sillas. Conectividad a internet suficiente para el desarrollo de la actividad, cuando esta sea requerida por la supervisión. En caso de fallas de cobertura o disponibilidad del servicio, el contratista deberá informar oportunamente y coordinar con la supervisión una solución alternativa.	1



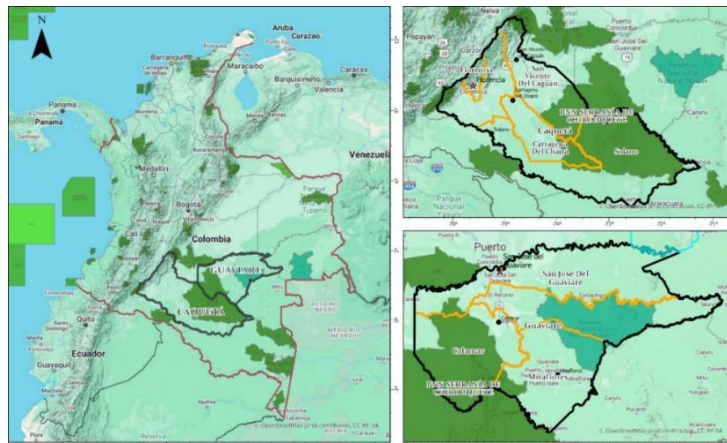
**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2	Alimentación	Servicio de Restaurante: Refrigerio ensalada de frutas 350 gramos - empaque biodegradable.	30
3	Hidratación	Punto de hidratación bebidas (30 vasos de jugo natural de 12 onzas, empaque biodegradable; un botellón de agua estándar de 20 litros.)	1
4	Materiales	Imágenes de arte rupestre y paisaje del área protegida impresas en acrílico laminado 70 *50 cm	13

UBICACIÓN GEOGRAFICA PARA TALLERES Y EVENTOS OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

LUGAR DE UBICACIÓN y ACCESIBILIDAD:

- **MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CALAMAR Y MIRAFLORES en el Departamento del Guaviare**



Fuente: SIG PNN Serranía de Chiribiquete

COORDENADAS		SECTOR
2°20'3.23"N	72°37'41.69"W	Calamar - Guaviare
2°33'14.15"N	72°38'8.63"W	Miraflores - Guaviare
2°33'14.15"N	72°38'8.63"W	San José del Guaviare - Guaviare

CAPACIDAD OPERATIVA:

El CONTRATISTA acredita, que cuenta con establecimiento de comercio, sede, punto de atención, agencia, sucursal, bodega, centro de operación o esquema operativo local verificable en el departamento donde se ejecutará el respectivo lote, esto es, Guaviare o Caquetá según corresponda.

Esta exigencia se establece exclusivamente para garantizar la oportunidad, continuidad, inocuidad, disponibilidad logística, atención inmediata de novedades, reposición de productos y adecuada prestación de los servicios requeridos, sin que constituya una limitación por razón del domicilio principal del proponente.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



El CONTRATISTA deberá prestar los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de los eventos, talleres, reuniones o espacios comunitarios, técnicos e interinstitucionales, de acuerdo con las cantidades, fechas, lugares, horarios y condiciones previamente aprobadas por la supervisión del contrato.

La prestación de los servicios podrá incluir, según las necesidades de cada lote y evento, alimentación, refrigerios, hidratación, transporte, alojamiento, auditorios, materiales, papelería, apoyo operativo y demás bienes o servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

ALIMENTACIÓN:

Cuando se requiera el suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios o bebidas, estos deberán entregarse en las fechas, lugares y horarios definidos en la programación aprobada por la supervisión del contrato.

El contratista deberá garantizar disponibilidad del servicio entre las 7:00 a.m. y las 12:00 m., y entre las 2:00 p.m. y las 7:00 p.m., en días hábiles, fines de semana o festivos, cuando así sea necesario para el cumplimiento de las actividades programadas.

Los alimentos deberán entregarse frescos, en buen estado, aptos para consumo humano, dentro de su vida útil y bajo condiciones adecuadas de higiene, temperatura, conservación, transporte, empaque y presentación. No se aceptarán alimentos vencidos, deteriorados, contaminados, en mal estado, con olor, sabor, color, textura o apariencia anormal, o que no sean aptos para consumo humano.

Los menús deberán cumplir las cantidades mínimas y condiciones técnicas establecidas para cada evento. Se aceptarán opciones equivalentes o regionales, siempre que cumplan con la finalidad alimentaria, la porción requerida, la calidad, la inocuidad y la aprobación de la supervisión.

En caso de que algún alimento no cumpla con las condiciones mínimas de calidad, cantidad, frescura, presentación o inocuidad, el contratista deberá reemplazarlo oportunamente, sin costo adicional para la Entidad y sin afectar el desarrollo de la actividad.

TRANSPORTE:

Cuando el evento lo requiera, el contratista deberá prestar o gestionar el transporte terrestre, fluvial o mixto necesario para la movilización de participantes, comunidades, equipos técnicos o personal vinculado a las actividades, de acuerdo con las rutas, cantidades, horarios y lugares definidos en la programación aprobada por la supervisión.

El transporte podrá prestarse mediante buses, busetas, vans, camionetas, vehículos de servicio especial, transporte público autorizado, botes, lanchas u otro medio equivalente, según las condiciones de acceso, disponibilidad local, número de participantes y características del recorrido.

El CONTRATISTA deberá garantizar que el transporte se preste en condiciones de oportunidad, seguridad, capacidad suficiente y adecuada operación, sin que las demoras o fallas logísticas comprometan la realización de las actividades programadas.

MATERIALES Y PAPELERÍA:

Cuando se requiera el suministro de materiales, papelería o elementos de apoyo metodológico, estos deberán entregarse nuevos, completos, en buen estado, funcionales y aptos para el desarrollo de las actividades programadas.

Los elementos no deberán presentar deterioro, defectos, manchas, rupturas, vencimiento o condiciones que



impidan su uso. En caso de incumplimiento, deberán ser reemplazados oportunamente, sin costo adicional para la Entidad y sin afectar el desarrollo del evento.

COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN:

El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos transporte, entrega, manipulación, empaque, cargue, descargue, personal de apoyo, coordinación logística, reposición de bienes o alimentos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos requeridos para cumplir el objeto contractual.

En ningún caso la Entidad reconocerá valores adicionales por conceptos que debieron ser previstos por el proponente para la ejecución integral del servicio ofertado.

OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá incluir todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Si durante la evaluación económica se identifica un error aritmético, la Entidad procederá a realizar la corrección correspondiente, y el valor corregido será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en el proceso.

CONDICIONES OPERATIVAS:

El CONTRATISTA deberá acreditar capacidad operativa local en el departamento donde se ejecutará el lote al cual Los bienes y servicios ofrecidos deberán cumplir condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad, presentación, inocuidad y aptitud para el uso previsto. Cualquier aspecto no detallado expresamente en las especificaciones técnicas deberá ejecutarse conforme a la naturaleza del servicio contratado, las buenas prácticas aplicables y la finalidad del evento, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos de transporte, entrega, manipulación, empaque, cargue, descargue, personal de apoyo y demás gastos necesarios para la prestación oportuna de los servicios requeridos en los lugares definidos para cada evento.

La prestación de los servicios de apoyo logístico se realizará en los municipios señalados para cada lote, conforme a los lugares de ejecución, talleres, eventos y ubicación geográfica establecidos en el presente estudio previo.

REGLA GENERAL DE EQUIVALENCIA TÉCNICA:

Las especificaciones técnicas descritas en el presente documento corresponden a condiciones mínimas de calidad, cantidad, oportunidad, inocuidad, funcionalidad y presentación requeridas por la Entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, se aceptarán bienes o servicios de iguales o superiores características, siempre que cumplan la finalidad técnica, logística, sanitaria y operativa prevista para cada actividad.

Las referencias a tamaños, pesos, capacidades, materiales, sabores, presentaciones, tipos de producto o características similares deberán entenderse como condiciones mínimas o aproximadas, salvo que expresamente se indique que corresponden a un requisito indispensable para la ejecución del servicio. En ningún caso las especificaciones podrán interpretarse como exigencia de una marca, proveedor, receta, fórmula industrial, establecimiento determinado o procedimiento exclusivo, siempre que el proponente garantice condiciones equivalentes o superiores de calidad, inocuidad, oportunidad y satisfacción de la necesidad.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA la Reserva Nacional Natural Nukak y el PNN Serranía de Chiribiquete.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar la Reserva Nacional Natural Nukak y el PNN Serranía de Chiribiquete las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes o servicios adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

3.2.1. LOTE 1: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Prestar los servicios objeto del contrato en los lugares donde se realizarán los eventos proyectados, los cuales serán notificados por escrito, vía correo electrónico, o en reuniones para la programación y monitoreo de actividades, frente a las cuales se levantarán los respectivos registros, previa programación por la supervisora del contrato al contratista.
2. En ningún caso el plazo previsto para la prestación de los servicios, comprometerá la realización de las actividades para las cuales fue requerido
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación de los servicios objeto de contrato, respondiendo por la calidad de los servicios prestados y cumpliendo con sus características requeridas.
4. Garantizar la calidad de los servicios prestados y alimentos suministrados, asegurando que sean óptimos, y que cumplan con las características ofrecidas y de excelencia.
5. Asumir la totalidad de los gastos en virtud de los servicios ofertados, así como sus características, en cumplimiento del objeto del contrato, para el caso, y entre otros igualmente, del personal utilizado para apoyo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como de los alimentos y acomodación realizada acorde de cada evento, y dentro del plazo de ejecución del contrato. Así, El CONTRATISTA es el único responsable por el personal que apoye sus labores, del mismo modo, asumirá a su cuenta y riesgo, la vinculación de personal necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo cual mantendrá indemne a PARQUES de cualquier responsabilidad o solidaridad alguna por actos u omisiones derivadas de lo anterior.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.
7. Reemplazar los alimentos crudos y preparados que no cumplan con las condiciones mínimas de calidad y salubridad, en cuyo caso, la supervisora del contrato comunicará mediante correo o por escrito al contratista, la situación presentada para que el anterior reponga los anteriores de los anteriores, con antelación al evento presentado, y en el lugar requerido por la supervisora.
8. Acatar y cumplir las instrucciones que la supervisora le imparta en relación con el objeto contractual.
9. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
10. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; soportes que deberán adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente en todos los casos si hubiere lugar a ello, y en consonancia con la programación de eventos, previamente remitida por la supervisora
11. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
12. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
13. Fomentar en todos y cada uno de los servicios prestados, una cultura de ahorro de agua y energía, al igual que políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
14. El contratista dispondrá de un interlocutor con quien ejerce la supervisión, a fin de monitorear el seguimiento y en consecuencia, cumplimiento del objeto contractual, así como sus especificaciones *técnicas.
15. Suministrar la alimentación y prestar los servicios para alojamiento, con las características y en las cantidades establecidas, para lo cual, el contratista, realizará un reporte de monitoreo respecto a

los suministros prestados, acorde con la programación de eventos previamente remitida por la supervisora, adelantando con la supervisora del contrato, la conciliación respectiva.

16. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
17. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.

3.2.2. LOTE 2: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Lugar de Ejecución: Para efecto de la prestación de los servicios de apoyo logístico se prestarán en los municipios de Solano, Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán, de acuerdo a los lugares de cada uno de los talleres arriba relacionados, y conforme la ubicación geográfica expresa en el presente documento.
2. Prestar los servicios objeto del contrato en los lugares donde se realizarán los eventos proyectados, los cuales serán notificados por escrito, vía correo electrónico, o en reuniones para la programación y monitoreo de actividades, frente a las cuales se levantarán los respectivos registros, previa programación por la supervisora del contrato al contratista.
3. En ningún caso el plazo previsto para la prestación de los servicios, comprometerá la realización de las actividades para las cuales fue requerido.
4. Garantizar la oportuna y eficaz prestación de los servicios objeto de contrato, respondiendo por la calidad de los servicios prestados y cumpliendo con sus características requeridas.
5. Garantizar la calidad de los servicios prestados y alimentos suministrados, asegurando que sean óptimos, y que cumplan con las características ofrecidas y de excelencia.
6. Asumir la totalidad de los gastos en virtud de los servicios ofertados, así como sus características, en cumplimiento del objeto del contrato, para el caso, y entre otros igualmente, del personal utilizado para apoyo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como de los alimentos y acomodación realizada acorde de cada evento, y dentro del plazo de ejecución del contrato. Así, El CONTRATISTA es el único responsable por el personal que apoye sus labores, del mismo modo, asumirá a su cuenta y riesgo, la vinculación de personal necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo cual mantendrá indemne a PARQUES de cualquier responsabilidad o solidaridad alguna por actos u omisiones derivadas de lo anterior.
7. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.
8. Reemplazar los alimentos crudos y preparados que no cumplan con las condiciones mínimas de calidad y salubridad, en cuyo caso, la supervisora del contrato comunicará mediante correo o por escrito al contratista, la situación presentada para que el anterior reponga los anteriores de los anteriores, con antelación al evento presentado, y en el lugar requerido por la supervisora.
9. Acatar y cumplir las instrucciones que la supervisora le imparta en relación con el objeto contractual.
10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; soportes que deberán adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente en todos los

casos si hubiere lugar a ello, y en consonancia con la programación de eventos, previamente remitida por la supervisora

12. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
13. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
14. Fomentar en todos y cada uno de los servicios prestados, una cultura de ahorro de agua y energía, al igual que políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
15. El contratista dispondrá de un interlocutor con quien ejerce la supervisión, a fin de monitorear el seguimiento y en consecuencia, cumplimiento del objeto contractual, así como sus especificaciones técnicas.
16. Suministrar la alimentación y prestar los servicios para alojamiento, con las características y en las cantidades establecidas, para lo cual, el contratista, realizará un reporte de monitoreo respecto a los suministros prestados, acorde con la programación de eventos previamente remitida por la supervisora, adelantando con la supervisora del contrato, la conciliación respectiva.
17. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
18. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.

3.2.3. LOTE 3: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Lugar de Ejecución: Para efecto de la prestación de los servicios de apoyo logístico se prestarán en los municipios de San José del Guaviare, Calamar y Miraflores, de acuerdo a los lugares de cada uno de los talleres arriba relacionados, y conforme la ubicación geográfica expresa en el presente documento.
2. Prestar los servicios objeto del contrato en los lugares donde se realizarán los eventos proyectados, los cuales serán notificados por escrito, vía correo electrónico, o en reuniones para la programación y monitoreo de actividades, frente a las cuales se levantarán los respectivos registros, previa programación por la supervisora del contrato al contratista.
3. En ningún caso el plazo previsto para la prestación de los servicios, comprometerá la realización de las actividades para las cuales fue requerido
4. Garantizar la oportuna y eficaz prestación de los servicios objeto de contrato, respondiendo por la calidad de los servicios prestados y cumpliendo con sus características requeridas.
5. Garantizar la calidad de los servicios prestados y alimentos suministrados, asegurando que sean óptimos, y que cumplan con las características ofrecidas y de excelencia.
6. Asumir la totalidad de los gastos en virtud de los servicios ofertados, así como sus características, en cumplimiento del objeto del contrato, para el caso, y entre otros igualmente, del personal utilizado para apoyo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como de los alimentos y acomodación realizada acorde de cada evento, y dentro del plazo de ejecución del contrato. Así, El CONTRATISTA es el único responsable por el personal que apoye sus labores, del mismo modo, asumirá a su cuenta y riesgo, la vinculación de personal necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo cual mantendrá indemne a PARQUES de cualquier responsabilidad o solidaridad alguna por actos u omisiones derivadas de lo anterior.
7. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.

8. Reemplazar los alimentos crudos y preparados que no cumplan con las condiciones mínimas de calidad y salubridad, en cuyo caso, la supervisora del contrato comunicará mediante correo o por escrito al contratista, la situación presentada para que el anterior reponga los anteriores de los anteriores, con antelación al evento presentado, y en el lugar requerido por la supervisora.
9. Acatar y cumplir las instrucciones que la supervisora le imparta en relación con el objeto contractual.
10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; soportes que deberán adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente en todos los casos si hubiere lugar a ello, y en consonancia con la programación de eventos, previamente remitida por la supervisora
12. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
13. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
14. Fomentar en todos y cada uno de los servicios prestados, una cultura de ahorro de agua y energía, al igual que políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
15. El contratista dispondrá de un interlocutor con quien ejerce la supervisión, a fin de monitorear el seguimiento y en consecuencia, cumplimiento del objeto contractual, así como sus especificaciones técnicas.
16. Suministrar la alimentación y prestar los servicios para alojamiento, con las características y en las cantidades establecidas, para lo cual, el contratista, realizará un reporte de monitoreo respecto a los suministros prestados, acorde con la programación de eventos previamente remitida por la supervisora, adelantando con la supervisora del contrato, la conciliación respectiva.
17. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
18. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato es hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato es por **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$51.107.800) M/CTE.** distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$36.724.000) M/CTE., de conformidad con los valores unitarios ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

LOTE 2: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$7.884.100) M/CTE., de conformidad con los valores unitarios ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

LOTE 3: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.499.700) M/CTE., de conformidad con los valores unitarios ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

SEXTA - FORMA DE PAGO: LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los servicios logísticos integrales con suministro asociado de bienes y servicios previa aprobación por parte del supervisor del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

SÉPTIMA - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal **FONAM No. 926** del 08 de enero de 2026.

OCTAVA - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma. **PARA SU PERFECCIONAMIENTO REQUIERE ADEMÁS DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

NOVENA - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **CUENTA DE AHORROS No. 828-000046-78** de Bancolombia.

DECIMA - GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del

incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir, a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- A. De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.
- B. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el contratista en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
- C. c) Responsabilidad civil extracontractual:** Para amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o sus subcontratistas, en cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso. Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista. En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

DECIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DECIMA SEGUNDA - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES



NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DECIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DECIMA CUARTA - SUPERVISOR:

LOTE 1: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la **jefe de Área Protegida de la RNN Nukak** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe. El supervisor será el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar y asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratos.

LOTE 2: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del **jefe de Área Protegida del PNN Serranía de Chiribiquete** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe. El supervisor será el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar y asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratos.

LOTE 3: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del **jefe de Área Protegida del PNN Serranía de Chiribiquete** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe. El supervisor será el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar y

asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratos.

DECIMA QUINTA - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la plataforma transaccional SECOP II con el usuario de la ordenadora y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato en la plataforma, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º:** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DECIMA SÉPTIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

DECIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II.

DECIMA NOVENA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá D.C.

VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO: Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.

Proyectó: Anderson Fabian Quitian, Abogado DTAM

Revisó: Andrés Mauricio Villegas, Abogado DTAM